

La UNIVA en su carácter de coordinador de “EL CONSEJO JALISCIENSE PROMOTOR DEL DERECHO A LA CIUDAD” PRESENTA: LA CARTA ABIERTA DE LOS JALISCIENSES POR EL DERECHO A LA CIUDAD

Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre 2016 (día mundial de las Ciudades)

PREÁMBULO

Los seres humanos somos una de las millones de especies que habitamos este planeta. Una de nuestras particularidades como especie es la capacidad de comunicarnos, organizarnos y configurar diversos sistemas de convivencia para resolver nuestras distintas necesidades de vida. Hacer comunidad y establecerse configurando asentamientos es una práctica que nos ha permitido fortalecer y desarrollar las diversas capacidades del potencial humano.

Es en el espacio de los pueblos, las ciudades o las metrópolis dónde se temple la condición humana de coexistir sobre un mismo territorio durante el mismo tiempo mediante la configuración de un conjunto sistemas que determinan criterios para favorecer el desarrollo de las dimensiones de la actividad humana, política, social, económica, cultural y ambiental que determinan la existencia y las aspiraciones de un nivel de vida adecuado de las personas desde el ejercicio pleno de la libertad.

Lamentablemente en nuestro país, las ciudades no han sido solamente un escenario virtuoso para el florecimiento de la vida humana, en ellas se encuentran las mayores condiciones de pobreza, marginación, exclusión, contaminación y desigualdad que padecen millones de personas, lo cual limita el ejercicio pleno de todos los derechos humanos, situación que contrasta de forma alarmante con nuestra posición entre las 15 mayores economías del mundo.

Muchos han sido los esfuerzos realizados por movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil, redes ciudadanas y una amplia gama de actores sociales en la realización de distintos tipos de instrumentos que contribuyan a la sociedad de mayores garantías y mejores condiciones para el ejercicio de los derechos humanos. Producto de estos esfuerzos de diálogo y acuerdo es el reconocimiento y la adopción del Derecho a la Ciudad como un nuevo derecho humano de carácter colectivo; reivindicado a nivel internacional en La Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad en el Foro Social Mundial celebrado en Barcelona en 2004, y a nivel local mediante la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad entregada y suscrita por el Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal en 2009.

Con estos importantes referentes y ante la coyuntura que apremia la conformación de la nueva agenda urbana establecida tras la realización de Hábitat III, dentro de lo que se incluye la presentación de la nueva ley federal de asentamientos humanos para nuestro país; este Consejo Jalisciense Promotor del Derecho a la Ciudad conformado por organizaciones ciudadanas jaliscienses y la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado de Jalisco coincidimos con la importancia de reconocer y reivindicar expresamente el Derecho a la Ciudad en nuestro Estado y todos los Municipios que lo conforman.

Esta es una Carta Abierta de los Jaliscienses por el Derecho a la Ciudad que busca compartir algunos elementos establecidos en instrumentos anteriores conformados con una muy amplia participación, los cuales coinciden en la definición general del Derecho a la Ciudad para guiar y favorecer el diálogo, la discusión abierta y tolerante, así como el encuentro y la generación de acuerdos en la conformación de consensos que reivindiquen el Derecho a la Ciudad en sus distintas escalas y magnitudes.

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 DEFINICION DEL DERECHO A LA CIUDAD

“La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.; por su carácter físico, la ciudad es toda metrópoli, urbe, villa o poblado que esté organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter municipal o metropolitano. Incluye tanto el espacio urbano público y privado, como el entorno rural o semirural que forma parte de su territorio. Como espacio político, la ciudad es el conjunto de instituciones y actores que intervienen en su gestión, como las autoridades gubernamentales, los cuerpos legislativo y judicial, las instancias de participación social institucionalizada, los movimientos y organizaciones sociales y la comunidad en general.” (Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad)

“El Derecho a la Ciudad es el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es un derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, que les confiere legitimidad de acción y de organización, basado en el respeto a sus diferencias, expresiones y prácticas culturales, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado. El Derecho a la Ciudad es interdependiente a todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, concebidos integralmente e incluye por tanto, todos los derechos civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales.” (Carta Mundial y Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad).

1.2 SUJETOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Sujetos de derechos: Todas las personas que habitan y transitan el territorio de las ciudades jaliscienses tienen derecho a la ciudad, sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política religiosa o sexual.

Sujetos obligados: Todas las entidades institucionales, autoridades y servidores públicos de todos los niveles de gobierno que tienen presencia en el estado de Jalisco.

Las organizaciones y movimientos sociales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, asociaciones de colonos, agrupaciones vecinales, el sector privado y los habitantes son sujetos corresponsables de promover y hacer efectivos los principios y derechos que contiene el Derecho a la Ciudad.

2 LA CIUDAD QUE QUEREMOS, SUS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

2.1 LA CIUDAD QUE QUEREMOS

Los habitantes de Jalisco esperamos que nuestros núcleos poblacionales sean espacios en los que todas las personas cuenten con el mismo campo fértil para el desarrollo de sus expectativas de vida, en el cual podamos vivir todos juntos reconociendo nuestras diferencias; aceptando y conduciendo el inevitable desafío que implica vivir en sociedad; dispuestos a resolver nuestras contradicciones y conflictos con tolerancia y respeto; determinados a contribuir con nuestro esfuerzo para producir, educar, crear.

Queremos ciudades con derechos, democráticas, incluyentes, socialmente productivas, educadoras, culturalmente diversas, sostenibles, seguras y resilientes; ciudades caminables, disfrutables, cohesivas y bien comunicadas; donde la gente pueda encontrarse viéndose a los ojos, que al poder reconocernos en ella la hagamos más segura, amigable, amable; donde la casa, la escuela, el trabajo, los servicios, y el esparcimiento se encuentren en la proximidad de nuestra escala humana.

Una ciudad de, por y para todos quienes la habitan y transitan, plena de gobernanza, transformable y adaptable hoy y en el futuro.

2.2 PRINCIPIOS

Los principios son las bases del comportamiento y la conducta requerida en la dinámica de convivencia para conseguir el ejercicio del derecho a la ciudad, estos son:

1. Libre autodeterminación
2. Diversidad Cultural y No discriminación
3. Igualdad
4. Equidad de género
5. Equidad social
6. Atención prioritaria a personas, colectivos y comunidades vulnerables
7. Solidaridad y cooperación con y entre los pobladores
8. Empoderamiento y participación ciudadana
9. Transparencia y rendición de cuentas
10. Corresponsabilidad
11. Justicia distributiva

2.3 FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS

Ejercicio pleno de los derechos humanos para una ciudad garante de derechos humanos.

Función social del territorio y del carácter de su propiedad por una ciudad para todos, solidaria e incluyente.

Gestión y producción democrática de y en la ciudad por una ciudad participativa, productiva y socialmente corresponsable.

Disfrute democrático, seguro y equitativo por una ciudad abierta, crítica, lúdica, libre y diversa

Manejo sustentable de los bienes naturales, patrimoniales y energéticos por una ciudad viable en el presente y para el futuro

3 CONTENIDOS DEL DERECHO A LA CIUDAD

El Derecho a la Ciudad busca favorecer la construcción de mejores condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos reconocidos internacionalmente: Derechos civiles y políticos; Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; y los Derechos de los pueblos.

DERECHOS HUMANOS DE PRIMERA GENERACIÓN

- Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.
- Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.
- Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.
- Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.
- Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.

- Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.
- Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.
- Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

DERECHOS HUMANOS DE SEGUNDA GENERACIÓN

- Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.
- Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
- Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.
- Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.
- Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.
- La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

DERECHOS HUMANOS DE TERCERA GENERACIÓN

- La autodeterminación.
- La independencia económica y política.
- La identidad nacional y cultural.
- La paz.
- La coexistencia pacífica.
- El entendimiento y confianza.
- La cooperación internacional y regional.
- La justicia internacional.
- El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
- El medio ambiente.

- El patrimonio común de la humanidad.
- El desarrollo que permita una vida digna.

4 POSICIONAMIENTO DEL GRUPO CIUDADANO PROMOTOR

El Derecho a la Ciudad es un nuevo derecho que se ha empezado a reivindicar a nivel mundial a partir del trabajo y la colaboración de innumerables movimientos populares, grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil mediante la elaboración colectiva de “Cartas” construidas a través de procesos amplios de consenso que impulsaron procesos de organización social, el fortalecimiento del tejido social y de la ciudadanía corresponsable y solidaria hacia la construcción de una economía urbana productiva, equitativa y distributiva.

El Derecho a la ciudad tiene como finalidad favorecer el fortalecimiento social y político, de anejo territorial sustentable y el crecimiento de la economía solidaria en torno de los centros de población para garantizar niveles adecuados de vida para todas las personas.

La apropiación del derecho a la ciudad implica establecer un proceso amplio, abierto y dinámico basado en el encuentro, el diálogo y la generación de acuerdos que permitan incorporar los sentires, perspectivas, determinaciones, sueños y aspiraciones que tenemos los distintos actores que vivimos en las ciudades.

Este Consejo Jalisciense Promotor del Derecho a la Ciudad y la Comisión de Desarrollo Urbano del Congreso del Estado de Jalisco queremos proponemos se impulse proceso en todo nuestro estado para que se aborden, dialoguen, discutan, debatan y consensen los contenidos del Derecho a la Ciudad y se favorezca la construcción colectiva no de una, sino de diversas “Cartas por el Derecho a la Ciudad” que sean consecuentes con la diversidad de contextos y realidades políticas culturales, sociales, económicas y ambientales que encontramos a lo largo del territorio del Estado de Jalisco.

Invitamos a las autoridades de los 125 municipios del Estado de Jalisco a suscribir la presente Carta Abierta por el Derecho a la Ciudad y a promover el desarrollo de sus contenidos gestionando e instrumentando recursos dirigidos a favorecer la realización de foros, seminarios, encuentros y todo tipo de eventos que impliquen la participación ciudadana en este proceso amplio de construcción colectiva y consensuada.

INTEGRANTES DEL CONSEJO JALISCIENSE PROMOTOR DEL DERECHO A LA CIUDAD

- Universidad del Valle de Atemajac,
- Escuela Superior de Arquitectura,
- Colegio de Arquitectos Unidos al Servicio del Estado de Jalisco,
- Cámara Nacional de Empresas de Consultoría Delegación Jalisco,
- Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco
- Residentes de Chapalita A.C.
- Tu Techo Mexicano de Occidente A.C.,
- Guadalajara 2020 A.C.

Propuesta de Contenidos Específicos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Ecológico - Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

1. Municipalista y estatal - diseño institucional
2. Nivel territorial metropolitano
3. Ordenamiento Ecológico Territorial
4. Políticas públicas SEDATU contenidas en la Nueva Agenda Urbana
5. Sencilla y entendible
6. Sueño de Ciudad. Modelo de Ciudad – futuro
7. Historia de la PLANEACIÓN en Jalisco
8. Blindaje social en base al involucramiento del CEDU
9. Decodificada, entendible
10. Principios Internacionales (COP 21, Objetivos de Desarrollo del Milenio (Desarrollo Humano)
11. UNIVA: Abordaje Humanista
12. Reforma Urbana Nacional